

Tipo Norma	:Decreto 644 EXENTO
Fecha Publicación	:02-02-2008
Fecha Promulgación	:21-12-2007
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:OTORGA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA, DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA A LA SOCIEDAD "DESIERTO BLANCO SERVICIOS TURÍSTICOS LIMITADA"
Tipo Version	:Unica De : 02-02-2008
Inicio Vigencia	:02-02-2008
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=269072&amp;idVersion=2008-02-02&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=269072&amp;idVersion=2008-02-02&amp;idParte</a>

OTORGA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA, DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA A LA SOCIEDAD "DESIERTO BLANCO SERVICIOS TURÍSTICOS LIMITADA"

Núm. 644 exento.- Santiago, 21 de diciembre de 2007.- Considerando:

Que la presente concesión de uso oneroso se concede en forma directa, pues el proyecto que se desarrollará en el terreno fiscal solicitado, es complementario del proyecto que se llevará a efecto en el terreno que corresponde al Lote N° 1.1d, de una superficie de una hectárea (1,00 Há.), el cual le será transferido a la misma sociedad, en venta directa y contraproyecto.

Que el Ministerio de Bienes Nacionales ha estimado procedente otorgar la presente concesión onerosa en forma directa, por un plazo de treinta (30) años, considerando la importancia del proyecto a desarrollar.

Que asimismo, es de interés fiscal que el proyecto en su conjunto pueda ser ejecutado, dado que se realizarán prestaciones de todo tipo de servicios turísticos, especialmente de hotelería, hospedaje, alimentación y guías,

Decreto:

I.- Otórgase en concesión onerosa directa a la sociedad "Desierto Blanco Servicios Turísticos Limitada", RUT N°76.215.580-K, el inmueble fiscal signado como Lotes N°1.1c, ubicado en la Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos, provincia de Antártica Chilena, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 675-28, inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fs. 1.782 N° 1.963, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes del año 1992; singularizado en el plano N° XII-4-253-C.R.; con una superficie de dieciséis coma cuarenta y cinco hectáreas (16,45 Há.), y cuyos deslindes particulares son:

Norte: Tramos Ñ-H y H-I con Canal Beagle-Mar Chileno, en línea sinuosa a 80 metros de la más alta marea, en 455,72 metros y 306,56 metros, respectivamente; tramos J-K y K-L, con Lote 1.1d, en 97,93 metros y 79,45 metros, respectivamente y tramo L-M, con servidumbre de tránsito, en línea sinuosa de 213,52 metros;

Este: Tramo I-J, con Lote 1.1d, en 80,00 metros y tramo M-N, con Ruta Y-905, en línea sinuosa de 351,56 metros; y,

Suroeste: Tramo N-Ñ, con Canal Beagle-Mar Chileno, en línea sinuosa a 80 metros de la más alta marea, en 1.006,96 metros.

II.- La presente concesión onerosa directa se otorga por un plazo de treinta (30) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

III.- La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a UF 51,98.-

(cincuenta y una coma noventa y ocho unidades de fomento), al valor vigente que ésta tenga a la fecha del pago efectivo, que se devengará por cada año contractual.

IV.- La concesionaria se obliga a dar cumplimiento al Proyecto señalado en el considerando del presente decreto, que fundamenta el otorgamiento de la concesión directa del inmueble y que es complementario del que se llevará a efecto en el terreno que corresponde al Lote N° 1.1d, de una superficie de una hectárea (1,00 Há.), el cual le será transferido en venta directa contraproyecto. Dicho proyecto deberá protocolizarse conjuntamente con la inscripción de escritura pública de concesión.

V.- El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto de concesión.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese,

publíquese en extracto en el "Diario Oficial" y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Pilar Vives Dibarrart, Subsecretaria de Bienes Nacionales Subrogante.